

INFORME PERICIAL

Nombre del Juzgado	Juzgado Promiscuo Municipal Rio Negro Santander
Proceso bajo radicado:	2020-150: Proceso: ejecutivo de alimentos de mínima cuantía
Nombre y Apellido de la liquidadora	Marisol Uribe Quintero
Profesión y Especialidad acreditada	Contadora Pública especialista en Finanzas
Dirección de Contacto	Cl 15 13 23
Teléfono fijo de contacto	7274423
Teléfono celular de contacto	3202515289
Correo electrónico de contacto	uribequinteroasesoriascontables@hotmail.com

ANTECEDENTES: Se solicita allegar el experticio técnico, respecto a los intereses y la regulación de lo que se adeuda a la fecha por los tres menores dentro de este proceso objeto de Litis o si el demandado se encuentra a paz y salvo, el cual debe ser presentado dentro de los (10) días siguientes a la notificación del presente auto.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS O METODOLOGÍA A APLICARSE: Para proceder a la realización de este concepto Una vez revisado de manera completa el expediente correspondiente al proceso ejecutivo con radicación número 2020-150 del Juzgado Promiscuo Municipal del Municipio de Rio negro Santander, y en virtud de la designación como perito a mi realizada con el fin de que allegue el experticio técnico, respecto a los intereses y la regulación de lo que se adeuda a la fecha por los tres menores dentro de este proceso objeto de Litis o si el demandado se encuentra a paz y salvo, el cual debe ser presentado dentro de los (10) días siguientes a la notificación del presente auto.

Teniendo en presente caso, me he de referir en los siguientes términos:

- La señora Martha Guarín Peña mantuvo una relación sentimental con el señor Diego Alexander Ramírez Sánchez producto de la cual fueron procreados los menores:
- SILVIA DANIELA RAMÍREZ GUARÍN, quien nació el 06 de diciembre de 2002, identificada con registro civil NUIP N° 1005371709 e indicativo serial N° 35146185, expedido en la Notaría Segunda del municipio de Bucaramanga de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Bucaramanga.
- ERIKA ALEXANDRA RAMÍREZ GUARÍN, nacida el 06 de abril de 2005, identificada con registro civil NUIP N° 1099736339 e indicativo serial N° 39019233, expedido en la Notaría Segunda del municipio de Bucaramanga de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Bucaramanga, Santander.
- VIVIANA IZABELLA RAMÍREZ GUARÍN, quien nació el 03 de abril de 2012, identificada con registro civil NUIP N° 1100894402 e indicativo serial N° 50763360, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Rionegro, Santander.
- CRISTIAN JULIAN RAMÍREZ GUARÍN, nacido el 15 de diciembre de 2014, identificado con registro civil NUIP N° 1097127485 e indicativo serial N° 55404921, expedido en la Notaría Séptima del municipio de Bucaramanga de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Bucaramanga.
- SEGUNDO: el día 08 de agosto de 2019, en las instalaciones de la Comisaría de Familia de Rionegro, Santander, entre la señora MARTHA GUARÍN PEÑA y el señor DIEGO ALEXANDER RAMÍREZ SANCHEZ se realizó audiencia de conciliación con el fin de llegar a un acuerdo respecto a la fijación de la cuota de alimentos a favor de sus hijos SILVIA DANIELA RAMÍREZ GUARÍN, ERIKA ALEXANDRA RAMÍREZ GUARÍN, VIVIANA IZABELLA RAMÍREZ GUARÍN Y CRISTIAN JULIÁN RAMÍREZ GUARÍN, que mediante Acta de Conciliación con radicado: 222-2019 del ocho (08) de Agosto de 2019, se declaró:
- PRIMERO:ALIMENTOS: El señor, DIEGO ALEXANDER RAMÍREZ SANCHEZ, se compromete a pagar mensualmente como cuota alimentaria a favor de sus hijos SILVIA DANIELA RAMÍREZ GUARÍN, ERIKA ALEXANDRA RAMÍREZ GUARÍN, VIVIANA IZABELLA RAMÍREZ GUARÍN Y CRISTIAN JULIÁN RAMÍREZ GUARÍN, la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000), todos los 16 días de cada mes, a partir del mes de agosto de 2019. El dinero será consignado en la cuenta de ahorros de la Financiera Coomulturasan a nombre de la niña ERIKA ALEXANDRA RAMÍREZ GUARÍN. Dicha cuota tendrá

el incremento anual que haga el Gobierno Nacional respecto de salario mínimo mensual tal cual como aparece en el acta.–

- SEGUNDO: SALUD, EDUCACION Y RECREACIÓN: Los gastos de educación, salud y recreación, serán asumidos en un 50% por cada uno de los progenitores, en cuanto a los gastos de las loncheras escolares cada progenitor se hace cargo de dos de sus menores hijos, el progenitor se hace cargo de las loncheras de las niñas Silvia Daniela y Viviana Izabella.–
- TERCERO: VESTUARIO: El señor DIEGO ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ, les suministrará a sus menores hijos dos (2) juegos de ropa (vestuario-ropa interior-calzado) una el día 30 de junio y otra el día 15 de diciembre de cada año.–CUARTO: CUIDADO PERSONAL Y CUSTODIA PROVISIONAL: El cuidado personal y la custodia será ejercida por la progenitora, la señora MARTHA GUARIN PEÑA.–QUINTO: VISITAS: Las visitas se realizarán el día domingo cada 8 días el progenitor los recogerá a las 7 am y los regresará a las 6pm.
- CUARTO: El señor DIEGO ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ, ha incumplido con el pago de las obligaciones pactadas en el acta de conciliación 222-2019, toda vez que, desde el 17 de agosto de 2019, ha realizado pagos parciales respecto de las cuotas correspondientes a los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2019. Igualmente, para los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020. Adeudando el restante de cuotas hasta el mes de mayo del año 2022.
- A continuación se presenta el pago de las cuotas realizadas por el señor DIEGO ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ y los valores adeudados, realizando el incremento anual solicitado.

AÑO	MES	VALOR CUOTA	INCREMENTO	CANCELADO	FECHA EN LA QUE SE REALIZO EL PAGO	VALOR ADEUDADO
2019	AGOSTO	400.000		600.000	8/08/2019-30/08/2019	- 200.000
2019	SEPTIEMBRE	400.000		400.000	28/09/2019-	-
2019	OCTUBRE	400.000		-		400.000
2019	NOVIEMBRE	400.000		-		400.000
2019	DICIEMBRE	400.000		500.000	03/12/2019-22/12/2019-29/12/2019	- 100.000
2020	ENERO	424.000	6%			424.000
2020	FEBRERO	424.000		600.000	03/02/2020-29/02/2020	- 176.000
2020	MARZO	424.000		300.000	31/03/2020	124.000
2020	ABRIL	424.000		200.000	14/04/2020	224.000
2020	MAYO	424.000		300.000	5/05/2020	124.000
2020	JUNIO	424.000		300.000	1/06/2020	124.000
2020	JULIO	424.000		300.000	1/07/2020	124.000
2020	AGOSTO	424.000		300.000	1/08/2020	124.000
2020	SEPTIEMBRE	424.000		300.000	5/09/2019	124.000
2020	OCTUBRE	424.000		100.000	3/10/2019	324.000
2020	NOVIEMBRE	424.000		100.000	4/11/2021	324.000
2020	DICIEMBRE	339.200				339.200
2021	ENERO	329.130	3,50%			329.130
2021	FEBRERO	329.130				329.130
2021	MARZO	329.130				329.130
2021	ABRIL	329.130				329.130
2021	MAYO	329.130				329.130
2021	JUNIO	329.130		100000	16/06/2021	229.130
2021	JULIO	329.130		100000	18/07/2021	229.130
2021	AGOSTO	329.130		100000	3/08/2021	229.130
2021	SEPTIEMBRE	329.130		-		329.130
2021	OCTUBRE	329.130				329.130
2021	NOVIEMBRE	329.130				329.130
2021	DICIEMBRE	329.130				329.130
2022	ENERO	362.273	10,07%			362.273
2022	FEBRERO	362.273				362.273
2022	MARZO	362.273				362.273
2022	ABRIL	362.273				362.273
2022	MAYO	362.273				362.273
TOTALES		12.764.127		4.600.000		8.164.127

Es importante resaltar que los pagos realizados se han hecho de manera intermitente, y no fueron cancelados como se estipulo en el Acta de Conciliación con radicado: 222-2019 del ocho (08) de Agosto de 2019 El dinero será consignado en la cuenta de ahorros de la Financiera Coomultrasan a nombre de la niña ERIKA ALEXANDRA RAMIREZ GUARIN, pero no se observa ninguna consignación por este concepto, solo se aportan recibos de caja y transacciones realizadas por servientrega La cuota disminuye en diciembre del año 2020 puesto que el día 6 de diciembre de este año la señorita SILVIA DANIELA cumple 18 años y se suspende la cuota alimentaria por esta menor.

De esta manera se verifica que desde el mes de agosto del año 2019 hasta la fecha el señor DIEGO ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ debió cancelar por concepto de cuota alimentaria la suma de **DOCE MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$12.764.127)** de los cuales solo ha cancelado la suma

Marisol Uribe Quintero

CONTADOR PÚBLICO ESPECIALISTA EN FINANZAS

de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (4.600.000)**, quedando un saldo a fecha de 31 de mayo de 2022 de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$8.164.127), por salud, educación y vestuario el señor aporta documentos soportes de consignaciones realizadas por servientrega, es importante resaltar que de estos documentos hay unos que se encuentran borrados y sobrescritos con lapicero:

A continuación se calculan los intereses de los valores adeudados

2019					
2019	Septiembre	30-sep-2019	28,98%	29	\$ 12.000
	Octubre	31-oct-2019	28,65%	31	\$ 12.000
	Noviembre	30-nov-2019	28,55%	30	\$ 12.000
	Diciembre	31-dic-2019	28,37%	31	\$ 12.000
TOTAL INTERESES AÑO 2019					\$ 48.000
2020					
2020	Abril	30-abr-2020	28,04%	30	\$ 51.000
	Mayo	31-may-2020	27,29%	31	\$ 51.000
	Junio	30-jun-2020	27,18%	30	\$ 49.000
	Julio	31-jul-2020	27,18%	31	\$ 51.000
	Agosto	31-ago-2020	27,44%	31	\$ 51.000
	Septiembre	30-sep-2020	27,53%	30	\$ 50.000
	Octubre	31-oct-2020	27,14%	31	\$ 51.000
	Noviembre	30-nov-2020	26,75%	30	\$ 48.000
Diciembre	31-dic-2020	26,19%	31	\$ 49.000	
TOTAL INTERESES AÑO 2020					\$ 451.000
2021					
2021	Enero	31-ene-2021	25,98%	30	\$ 78.000
	Febrero	28-feb-2021	26,31%	28	\$ 74.000
	Marzo	31-mar-2021	26,12%	31	\$ 81.000
	Abril	30-abr-2021	25,97%	30	\$ 78.000
	Mayo	31-may-2021	25,83%	31	\$ 80.000
	Junio	30-jun-2021	25,82%	30	\$ 77.000
	Julio	31-jul-2021	25,77%	31	\$ 80.000
	Agosto	31-ago-2021	25,86%	31	\$ 80.000
	Septiembre	30-sep-2021	25,79%	30	\$ 77.000
	Octubre	31-oct-2021	25,62%	31	\$ 79.000
	Noviembre	30-nov-2021	25,91%	30	\$ 78.000
	Diciembre	31-dic-2021	26,19%	31	\$ 81.000
TOTAL INTERESES AÑO 2021					\$ 943.000
2022					
2022	Enero	31-ene-2022	26,49%	30	\$ 39.000
	Febrero	28-feb-2022	27,45%	28	\$ 38.000
	Marzo	31-mar-2022	27,71%	31	\$ 43.000
	Abril	30-abr-2022	28,58%	30	\$ 43.000
	Mayo	31-may-2022	29,57%	31	\$ 45.000
TOTAL INTERESES AÑO 2022					\$ 208.000

Marisol Uribe Quintero

CONTADOR PÚBLICO ESPECIALISTA EN FINANZAS

CONCLUSION: Teniendo en cuenta todo lo anterior es que se concentra la base de mi opinión pericial observando que el señor **DIEGO ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ** Adeuda por concepto de cuota alimentaria la suma de **OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$8.164.127)** y por intereses moratorios la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.150.000)** para un total global **NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS.**

Sin otro particular,

Atentamente,

MARISOL URIBE QUINTERO

CONTADOR PÚBLICO

T.P 138651-T

Original Firmada